



CONSEJO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN No. CADM-R-16-2012

Por medio de la cual se aprueba la Contratación con la empresa CABA & CARRI GROUP S.A., para la realización de Diseño Estructural de Edificio de estacionamientos subterráneos del Ministerio de Economía y Finanzas

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que conforme al artículo 20 de la Ley 17 de 1984, modificada por la Ley 57 de 1996, el Consejo Administrativo es la autoridad superior universitaria en asuntos administrativos, económicos y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Que el artículo 22, literal f, de la precitada Ley, establece:

"Artículo 22: Son atribuciones del Consejo Administrativo, además de las que señalan el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá, las siguientes:

*..."
f. Aprobar los empréstitos, contrataciones y compra de equipos y bienes según la ley, el Estatuto y los Reglamentos;
..."*

TERCERO: Que la Universidad Tecnológica de Panamá suscribió con el Ministerio de Economía y Finanzas el Contrato de Consultoría No. 116-2011, para el "Diseño Conceptual y Elaboración de Planos para la Construcción de Estacionamientos Subterráneos en el Parque Francisco Arias Paredes" por la suma de SEISCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.600.000.00).

CUARTO: Que para cumplir con la contratación antes descrita, se hace necesaria la realización de una Consultoría para el Diseño Estructural del Edificio de estacionamientos subterráneos del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual consiste en cuatro niveles bajo el nivel del suelo o sótanos y un nivel para el uso de recreación o parque con un área aproximada de 35,750 m².

QUINTO: Que el artículo 92 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública y dicta otras disposiciones, define como contratos de consultoría los contratos que tienen por objeto la intervención, asesoría y gerencia de obras o de proyectos, así como la dirección, la programación, el análisis, el diseño, los planos, los anteproyectos y servicios similares. Por lo que los trabajos requeridos se enmarcan en este tipo de contratación.

.../

- SEXTO:** Que el precitado artículo 92, exceptúa del procedimiento de selección de contratista y el procedimiento excepcional de contratación las consultorías que no sobrepasen de trescientos mil balboas (B/.300.000.00).
- SÉPTIMO:** Que la empresa CABA & CARRI GROUP S.A., se dedica a la realización de este tipo de diseños y cuenta con la experiencia necesaria para la adecuada realización de estos trabajos.
- OCTAVO:** Que a solicitud de esta institución educativa, la empresa CABA & CARRI GROUP S.A., ha presentado una propuesta formal que cumple con lo requerido para la realización de este trabajo, la cual asciende a la suma de SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.77,040.00).
- NOVENO:** Que la erogación que dicha contratación ocasiona se cubrirá con la partida presupuestaria No. 1.95.0.1.050.01.00.171 del Fondo Rotativo de Proyecto por Servicios Profesionales.

RESUELVE:

- PRIMERO:** APROBAR la celebración de una Contratación con la empresa CABA & CARRI GROUP S.A., sociedad constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá e inscrita en el Registro Público a la ficha 703038, documento 1786931 de la Sección de Micropelícula Mercantil, para la realización de una Consultoría consistente en el Diseño Estructural del Edificio de estacionamientos subterráneos del Ministerio de Economía y Finanzas, por un monto DE SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.77,040.00).
- SEGUNDO:** AUTORIZAR, a la Ingeniera MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ, con cédula de identidad personal No. 8-230-451, Rectora y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá, para que realice todas las gestiones necesarias, para el perfeccionamiento del trámite antes descrito.
- TERCERO:** Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil doce (2012).

Cesiah Alemán R.
LIC. CESIAH ALEMÁN R.
SECRETARIA GENERAL,
SECRETARIA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO



Marcela P. de Vásquez
ING. MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
RECTORA,
PRESIDENTA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

Aprobado por el Consejo Administrativo en la sesión extraordinaria No. 04-2012 celebrada el 3 de julio de 2012.